

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 26 de enero de 1974.

1 premio de 2.500.000 pesetas para el billete número ...	65492					
Vendido en Hospitalet de Llobregat.						
2 aproximaciones de 100.000 pesetas cada una para los billetes números 65492 y 65494.						
99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 65401 al 65500, ambos inclusive (excepto el 65493).						
799 premios de 5.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en reintegros de 500 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	93					
	3					
1 premio de 1.500.000 pesetas para el billete número ...	11641					
Vendido en Valencia, Pizarra, Barcelona, Manresa, Córdoba, Málaga, Palencia, Cantillana, Cartagena y Madrid.						
2 aproximaciones de 60.000 pesetas cada una para los billetes números 11641 y 11645.						
99 centenas de 7.500 pesetas cada una para los billetes números 11601 al 11700, ambos inclusive (excepto el 11644).						
1 premio de 500.000 pesetas para el billete número ...	38422					
Vendido en Alicante.						
2 aproximaciones de 29.000 pesetas cada una para los billetes números 38421 y 38423.						
99 centenas de 5.000 pesetas cada una para los billetes números 38401 al 38500, ambos inclusive (excepto el 38422).						
1 premio de 100.000 pesetas para el billete número ...	02137					
Vendido en Villarrobledo, Palma de Mallorca, Santa Cruz de Tenerife, Barcelona, Burgos, San Sebastián, Camillas, Alcañal, Valladolid, Vigo, Madrid y Osuna.						
1 premio de 100.000 pesetas para el billete número ...	18901					
Vendido en Burgos, Gijón, Molina de Segura, Badajoz, Las Palmas, Barcelona, Ciudad Real, Málaga, Santander, Baracaldo y Madrid.						
1 premio de 150.000 pesetas para el billete número ...	35797					
Vendido en San Sebastián, Madrid, Alicante, Barcelona, San Fernando, Huelva, Vélez Málaga, Sevilla, Bilbao y Cáceres.						
1 premio de 150.000 pesetas para el billete número ...	59039					
Vendido en Nájera.						
1 premio de 150.000 pesetas para el billete número ...	70450					
Vendido en Málaga.						
1 premio de 150.000 pesetas para el billete número ...	76780					
Vendido en Las Palmas, Orihuela, Barcelona, Mataró, Plasencia, Antequera, Tudela, Sevilla, Bilbao, Madrid y Lebrija.						
16 premios de 50.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en						
	3579 7903					
2.240 premios de 5.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en						
029	095	271	372	501	669	881
042	152	282	492	622	734	909
060	164	309	511	624	763	950
082	229	350	570	647	766	996

Esta lista comprende 11.366 premios adjudicados para cada serie en este sorteo. En el conjunto de las doce series, 136.592 premios, por un importe de 330.000.000 de pesetas.

Madrid, 26 de enero de 1974.—El Jefe del Servicio, Rafael Gimeno de la Peña.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 2 de febrero de 1974.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 2 de febrero, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital, y constará de ocho series, de 80.000 billetes cada una, al precio de 1.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 100 pesetas; distribuyéndose 56.000.000 de pesetas en 11.366 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 5.000.000 (una extracción de 5 cifras)	5.000.000
1 de 3.000.000 (una extracción de 5 cifras)	3.000.000
1 de 1.000.000 (una extracción de 5 cifras)	1.000.000
6 de 300.000 (seis extracciones de 5 cifras) ...	1.800.000
16 de 100.000 (diez extracciones de 4 cifras) ...	1.600.000
2.240 de 10.000 (veinticuatro extracciones de 3 cifras)	22.400.000
2 aproximaciones de 200.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	400.000
2 aproximaciones de 120.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	240.000
2 aproximaciones de 80.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero	160.000
99 premios de 20.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero	1.980.000
99 premios de 15.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	1.485.000
99 premios de 10.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	990.000
99 premios de 7.500 pesetas cada uno para los billetes cuya dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	7.995.000
7.999 reintegros de 1.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	7.999.000
11.366	56.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá ocho bolas, numeradas del 0 al 7, y los cuatro restantes, diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de mayor a menor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista. Para las extracciones correspondientes a los premios de 10.000 pesetas, se utilizarán tres bombos, y cuatro para los de 100.000. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 300.000 pesetas, inclusive, en adelante, se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los cinco bombos una bola, y las cinco bolas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 80.000.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras, correspondientes a los premios primero, segundo y tercero, se derivarán las aproximaciones y las centenas, como asimismo del premio primero, las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero, segundo y tercero, se entenderá que si saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 1, su anterior es el 80.000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centenas, se entenderá que si cualquiera de los premios primero, segundo o tercero correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho a premio de 10.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros, ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que respectivamente se deriven, agraciados con los premios primero, segundo o tercero.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial, a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Los premios y reintegros se pagarán indistintamente por las Administraciones de Loterías, sea cualquiera la expendedora de los billetes que los obtengan, sin más demora que la exigida por la provisión de fondos cuando no alcancen al efecto los que en la Administración existan disponibles, y la derivada de lo dispuesto para el pago de ganancias mayores.

Madrid, 26 de enero de 1974.—El Jefe del Servicio, Rafael Gimeno de la Peña.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios, de 2.500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Beneficencia Provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar, los cinco premios, de 2.500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial «Francisco Franco», Establecimiento de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Concepción Díaz Fernández, Asunción Moreno y López, Juana Serrano Barca, Cristina Vicente Pérez y María Isabel Ortega Pérez.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 26 de enero de 1974.—El segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza.

BANCO DE ESPAÑA

Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 28 de enero al 3 de febrero de 1974, salvo aviso en contrario.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar U. S. A.:		
Billete grande (1)	58,16	58,76
Billete pequeño (2)	57,75	58,76
1 dólar canadiense	57,81	58,40
1 franco francés	10,72	10,83
1 libra esterlina (3)	126,39	127,67
1 franco suizo	17,07	17,25
100 francos belgas	131,51	132,54
1 marco alemán	20,23	20,44
100 liras italianas (4)	7,18	7,26
1 florin holandés	19,33	19,33
1 corona sueca	11,83	11,85
1 corona danesa	8,53	8,62
1 corona noruega	9,60	9,70
1 marco finlandés	14,29	14,44

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares U. S. A. y denominaciones superiores.
 (2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares U. S. A.
 (3) Esta cotización es también aplicable a los billetes de 1/2, 1, 5 y 10 libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.
 (4) Cambios aplicables para billetes de denominaciones de hasta 10.000 liras. Queda excluida la compra de billetes de 50.000 y 100.000 liras.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
100 chelines austriacos	275,32	278,11
100 escudos portugueses	208,37	210,48
120 yens japoneses	18,44	18,63
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	11,61	11,73
100 francos C. F. A.	21,38	21,60
1 cruzeiro	7,85	7,93
1 peso mejicano	4,52	4,57
1 peso colombiano	1,70	1,72
1 peso uruguayo	0,03	0,04
1 sol peruano	0,59	0,60
1 helívar	13,23	13,37
1 peso argentino nuevo (5)	No disponible	
100 dracmas griegos	159,69	161,31

(5) Un peso argentino nuevo equivale a 100 pesos argentinos antiguos.

Madrid, 28 de enero de 1974.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 17 de enero de 1974 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco al Comisario de segunda clase del Cuerpo General de Policía don Angel Antonio Rodríguez Martín.

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, a propuesta de esa Dirección General y por considerarle comprendido en el artículo 7.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco al Comisario de segunda clase del Cuerpo General de Policía don Angel Antonio Rodríguez Martín.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 17 de enero de 1974.

GARCIA HERNANDEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 17 de enero de 1974 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo al Policía Armado don Donato Cejudo Beitran.

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, a propuesta de esa Dirección General y por considerarlo comprendido en el artículo 6.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo al Policía Armado don Donato Cejudo Beitran.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 17 de enero de 1974.

GARCIA HERNANDEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 17 de enero de 1974 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo a los funcionarios de los Cuerpos General de Policía y de Policía Armada que se mencionan.

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en los interesados a propuesta de esa Dirección General y por considerarlos comprendidos en el artículo 6.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo a los siguientes funcionarios: